

En Parla, a 16 de agosto de 2023

La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 9 de junio de 2023) aprobó **LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A**, personal funcionario, grupo profesional A1, Escala AE, Subescala Técnica, Clase Superior (**PEET2**), **PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 46/2023/BASELABFUN).**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

A) **LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS** son:

Nº	DNI
1	02537008Q
2	02601681J
3	07234712Q
4	07243793N
5	25715261L
6	32688826F
7	71501437A

B) No constan **ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS**

**La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.** Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

C) Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A**, personal funcionario, grupo profesional A1, Escala AE, Subescala Técnica, Clase Superior (**PEET2**), podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el



plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- D) De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 4835 del Alcalde Presidente, Sr. D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ del Ayuntamiento de Parla de fecha 7 de agosto de 2023, se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

**PRESIDENTE: D. JOSE MARIA SORDO OLIVE**

Arquitecto del Ayuntamiento de Parla.

**SECRETARIO: DÑA. MARÍA LUISA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.**

Psicóloga del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. ANDRES GARCÍA HERNANDEZ**

Biólogo del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. JESÚS GARCIA CORROCHANO**

Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. EDUARDO FERNÁNDEZ TEJERO**

Comisario del Ayuntamiento de Parla.

**PRIMER SUPLENTE: D. CLARO CABALLERO MORILLO**

Técnico Cultura del Ayuntamiento de Parla.

**SEGUNDO SUPLENTE: DÑA. INMACULADA CHACON FLOREZ**

Técnico Administración General del Ayuntamiento de Parla.

**TERCER SUPLENTE: D. FRANCISCO JIMÉNEZ TORONJO.**

Sociólogo del Ayuntamiento de Parla.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.